



Lunes, 29 de enero de 2024

Hacienda compensará a los abogados del turno de oficio por la disponibilidad de las guardias

- **El Principado da un paso más en la mejora del servicio y cumple el compromiso adquirido por el consejero Guillermo Peláez en la Junta General**

La Consejería de Hacienda y Fondos Europeos ha tramitado ya la resolución que da luz verde a la retribución por disponibilidad que recibirán los letrados del turno de oficio que realicen guardias de asistencia a personas detenidas. De esta manera, el Ejecutivo da un paso más en la mejora de la calidad del servicio de la justicia gratuita en el Principado y cumple el compromiso adquirido por el consejero Guillermo Peláez en la Junta General.

En las últimas fechas, desde la Viceconsejería de Justicia, a través de su responsable, Encarnación Vicente, se mantuvieron reuniones con los colegios profesionales y fruto de esos encuentros se estableció el sistema de retribución que recibirán los profesionales. En la línea de la mejora constante de la administración de justicia emprendida por parte del Principado, todos los profesionales cobrarán por estar disponibles.

Los letrados recibirán algo más de 90 euros por cada día que realicen la guardia y no presten asistencia jurídica. Si esta última se produce, al letrado se le abonará, como hasta ahora, los 104 euros previstos por cada actuación.

La asistencia jurídica gratuita es un derecho constitucional para aquellas personas que acrediten insuficiencia de medios para litigar. Se trata, por tanto, de garantizar asistencia jurídica a personas especialmente vulnerables.

El Principado de Asturias es la administración encargada de organizar y financiar este servicio para lo que trabaja coordinadamente con los colegios de abogados. A tal efecto, el Gobierno, a través de sus presupuestos de 2024, tiene consignados 8 millones para todas las actuaciones relacionadas con la justicia gratuita.